Toma de conciencia y formación antisoborno dirigida a Socios de Negocio y demás partes interesadas

SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO (SGA)

Función de Cumplimiento
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Objetivo y alcance de esta formación

POR QUÉ ESTAMOS AQUÍ

La Fiscalía General de la República (FGR) reafirma su compromiso con la integridad a través de la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión Antisoborno (SGA) bajo la Norma ISO 37001:2025, promoviendo una cultura antisoborno entre sus funcionarios, empleados, socios de negocio y demás partes interesadas.

Conocer

La Política Antisoborno, la Política de Prevención de Oferta, Suministro, Aceptación de Regalos, Hospitalidad y Donaciones, y las demás disposiciones del SGA aplicables.

Reconocer

Solicitudes y ofertas de soborno, así como los indicadores de riesgo (señales de alerta) en la relación contractual.

Actuar

Prevenir, rechazar, e informar oportunamente a través de los canales de aviso establecidos, sin temor a represalias.

Alcance del Sistema de Gestión Antisoborno

La FGR, con el fin de prevenir, detectar y enfrentar el soborno para la consecución de la misión y objetivos institucionales, determina que el alcance del SGA es la **GESTIÓN ANTISOBORNO EN LOS PROCESOS:**



¿Qué entendemos por soborno?

CONCEPTOS CLAVE

Ofrecimiento, promesa, entrega, aceptación o solicitud de una ventaja indebida de cualquier valor —financiera o no financiera—, directa o indirectamente, como incentivo o recompensa para que una persona actúe o deje de actuar en relación con el desempeño de sus funciones.

Puede ser directo o indirecto

A través de intermediarios, familiares, agentes, subcontratistas o cualquier tercero vinculado.

No requiere dinero

Regalos, viajes, favores, empleos, descuentos, donaciones o cualquier ventaja indebida.

No requiere resultado

El solo ofrecimiento, promesa o solicitud ya constituye una conducta prohibida.

Política Antisoborno de la FGR

TOLERANCIA CERO

La Fiscalía General de la República, en su misión de defender los intereses del Estado y de la sociedad, en cumplimiento a la legalidad de su actuación y con el fin de consolidar una cultura de integridad que refuerce los valores éticos en los funcionarios y empleados de la institución, establece la presente Política a efecto de cumplir los requisitos del Sistema de Gestión Antisoborno (SGA) para prevenir, detectar y dar aviso de actos de soborno, comprometiéndose en los siguientes enunciados:

i. Prohibir el soborno en cualquier modalidad.
ii. Establecer y cumplir la normativa que regule el funcionamiento y mejora del Sistema de Gestión Antisoborno.
iii. Crear y promover el uso de canales de aviso que permitan reportar indicios o sospechas de soborno.
iv. Garantizar que no se tomen represalias contra los funcionarios y empleados de la FGR, socios de negocio y demás partes interesadas que presenten inquietudes o avisos de soborno.
v. Vigilar permanentemente el cumplimiento de esta política y promover la mejora continua del Sistema de Gestión Antisoborno.
vi. Proporcionar a la Función de Cumplimiento la autoridad e independencia para asesorar, supervisar y dar seguimiento a los avisos de soborno, cumpliendo con el marco legal aplicable.

Lo establecido en esta política es de obligatorio cumplimiento para los funcionarios y empleados de la FGR, socios de negocio y demás partes interesadas. El incumplimiento de esta política por parte de los sujetos comprendidos en su alcance podrá dar lugar a sanciones administrativas, penales y civiles.

Regalos, hospitalidad y donaciones

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE OFERTA, SUMINISTRO,ACEPTACIÓN DE REGALOS, HOSPITALIDAD Y DONACIONES EN LA FGR

Socios de negocio: integridad en cada interacción.
Prevenir el soborno es una responsabilidad compartida con la FGR.



LO QUE LA FGR ESPERA DE SUS SOCIOS

1. Actuar con ética y transparencia; abstenerse de ofrecer cualquier beneficio que pueda influir o parecer que influye en una decisión.
2. Rechazar solicitudes indebidas, preservar la información disponible y reportar el hecho por los canales establecidos.

EXCLUSIONES

1. Promocionales de uso común.
2. Material bibliográfico impreso, virtual o audiovisual de apoyo, sin expectativa de favor.

El incumplimiento de esta política por parte de los sujetos comprendidos en su alcance podrá dar lugar a sanciones administrativas, penales y civiles.

Soborno: detecta las señales y activa la respuesta

DETECTA

SEÑALES QUE EXIGEN ATENCIÓN

A
DECISIONES CONDICIONADAS
Adjudicación, pago, permiso o autorización a cambio de "colaboración"; regalos, viajes o favores durante una contratación.

B
OPACIDAD Y PAGOS ATÍPICOS
Gestiones privadas o sin registro; efectivo, pagos a terceros, cuentas personales o no habituales.

C
FALSEDAD O EVASIÓN
Conceptos falsos, precios inflados o documentación irreal; presión para ignorar procedimientos o regulaciones.

D
PRESIÓN O INTERMEDIARIOS
Intermediario impuesto sin justificación; urgencia, amenazas veladas o promesas de futuros negocios.

SI DETECTAS UNA SEÑAL, NO NEGOCIES: ACTIVA EL PROTOCOLO.

RESPUESTA INMEDIATA

1 RECHAZA
Negativa firme y tolerancia cero al soborno.

2 NO NEGOCIES
No aceptes, prometas, no pidas tiempo para pensarlo, ni delegues.

3 DOCUMENTA
Registra fecha, lugar, personas, solicitud u oferta y evidencias.

4 INFORMA
Da aviso por medio de los canales establecidos, incluso ante indicios o sospechas.

5 PROTEGE
Preserva la confidencialidad; no alteres evidencia y solicita asesoría a la Función de Cumplimiento.

Cómo prevenir y evitar el soborno

CONTROLES EN LA RELACIÓN CONTRACTUAL CON LA FGR

- Conoce y aplica la Política Antisoborno de la FGR y las disposiciones del SGA en todas tus actuaciones con la institución.
- Realiza debida diligencia sobre tus propios subcontratistas, agentes e intermediarios, y trasládales estas obligaciones.
- Declara oportunamente cualquier conflicto de interés, real o aparente, y abstente de participar en la decisión.
- Mantén registros contables y documentales veraces, completos y verificables de cada operación.
- Exige y acepta cláusulas antisoborno en contratos, órdenes de compra y convenios de cooperación.
- Evita zonas grises: si una atención, pago o gestión requiere justificarse en privado, **¡NO LA REALICES!.**
- Ante la duda, consulta antes de actuar: preguntar nunca genera una consecuencia; callar sí puede generarla.

Canales de aviso: cómo informar

PLANTEAR INQUIETUDES

Cualquier indicio, sospecha o acto de soborno, así como cualquier inquietud sobre la aplicación del SGA, debe informarse de inmediato, a través de los canales establecidos:

Correo electrónico
avisoantisoborno@fgr.gob.sv

Página web
www.fgr.gob.sv

Escanea el código QR, completa el formulario y da aviso, de inmediato a través del correo electrónico.



Qué informar

Solicitudes u ofertas de soborno, pagos de facilitación, regalos indebidos, conflictos de interés, registros falsos, presiones o cualquier incumplimiento del SGA.

Cómo informar

De buena fe y lo antes posible, aportando hechos, fechas, personas involucradas y la evidencia disponible. Puede hacerse de forma anónima.

Qué garantizamos

Total confidencialidad de la identidad del informante y del aviso, tratamiento imparcial, y prohibición absoluta de represalias contra quien informa de buena fe.

No informar un hecho conocido también constituye un incumplimiento de las disposiciones del SGA.

Función de Cumplimiento y Oficial de Cumplimiento

COORDINACIÓN Y RESPONSABILIDADES

Supervisión integral

Mantener, dar seguimiento y supervisar el SGA de la Institución, con el fin de asegurar su conformidad con los requisitos de la Norma ISO 37001:2025.

Asesoramiento y orientación

Proporcionar asesoramiento y orientación a los funcionarios y empleados de la FGR sobre el SGA y las cuestiones relacionadas con el soborno.



Lic. Carlos Mario Godínez Flores
Oficial de Cumplimiento y Coordinador de la Función de Cumplimiento

La Función de Cumplimiento es coordinada por el Oficial de Cumplimiento, responsable por acuerdo institucional de administrar y supervisar el SGA en su conjunto.

Implicaciones y consecuencias del incumplimiento

SANCIONES ADMINISTRATIVAS, PENALES Y CIVILES

Contractuales

Suspensión o terminación anticipada del contrato, ejecución de garantías, aplicación de penalidades y reclamación de daños.

Comerciales

Inhabilitación para futuros procesos y pérdida definitiva de la relación contractual.

Legales

Responsabilidad penal, civil y administrativa de las personas naturales y jurídicas involucradas, conforme a la legislación aplicable.

Reputacionales

Daño a la imagen y credibilidad del socio de negocio y de la institución frente a clientes, autoridades y la sociedad.

Importante: las consecuencias aplican tanto a los actos cometidos directamente como a los realizados por subcontratistas, agentes o intermediarios que actúen por cuenta del socio de negocio.

Socios de negocio: compromiso colectivo para un SGA eficaz

CULTURA ANTISOBORNO

La prevención del soborno es responsabilidad de todos. La formación y la toma de conciencia fortalecen una cultura antisoborno.

01 ACTUAR CON INTEGRIDAD

- ❑ Cumplir la Política Antisoborno de la FGR y las disposiciones del SGA en cada actuación.
- ❑ Difundir y exigir estos principios al personal, subcontratistas e intermediarios.

02 REPORTAR Y COLABORAR

- ❑ Reportar oportunamente inquietudes, indicios o sospechas de soborno.
- ❑ Colaborar con la debida diligencia, auditorías e investigaciones requeridas.

03 ASEGURAR TRANSPARENCIA

- ❑ Proponer mejoras y advertir sobre controles que no funcionan en la práctica.
- ❑ Mantener información veraz y actualizada sobre propiedad, representantes y conflictos de interés.

Cero tolerancia al soborno: prevenir, detectar y dar aviso.

Si tienes dudas sobre la aplicación de la Política Antisoborno de la FGR, la Política de Prevención de Oferta, Suministro, Aceptación de Regalos, Hospitalidad y Donaciones en la FGR, o sobre cómo informar una inquietud o aviso de indicio o acto de soborno, contacta a la Función de Cumplimiento.

Formación impartida en cumplimiento del requisito 7.3.3 formación a socios comerciales de la Norma ISO 37001:2025